



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Se deja constancia que, en este asunto, se programó la fecha del día 21 de febrero de 2023, para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 77 del CPTSS, sin embargo, y ante remisión por conducto de mensaje de datos del togado que representa los intereses de la codemandada EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SEVILLA ESP EN LIQUIDACION, se adjunto documento contentivo de incapacidad médica que le fuera otorgada por el termino de 3 días (Véase PDF. 33, expediente electrónico), los cuales corrieron del 20 al 22 de febrero de las corrientes. *A despacho. Febrero 21 de 2023.*



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Auto	No. 143
RADICADO	76-736-31-03-001- 2022-00049-00
PROCESO	Ejecutivo a continuación ordinario laboral 2010-00095-00
DEMANDANTE	LIBARDO GUERRERO VALENCIA
DEMANDADO	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SEVILLA ESP EN LIQUIDACION y MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

Sevilla, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaria y al verificar la documentación arribada por abogado que representa los derechos de la codemandada EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SEVILLA ESP EN LIQUIDACION, este Despacho dispuso hacer una presentación personal de las partes mediante convocatoria virtual que fuere dispuesta para realizar la audiencia de la referencia, corriendo traslado de la incapacidad remitida mediante el grupo de WhatsApp creado para respaldo y soporte de la misma, además de realizar exhibición en medios audiovisuales. Posteriormente y ante la eventualidad ocurrida, se dispuso fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia en comento, la del día 24 de mayo de 2023, a las 9:30 a.m., misma que fue asentida por todos los intervinientes procesales. De igual modo, y ante las características propias del asunto en discusión, se puso de presente Lo adecuado de intervención de la Procuraduría Delegada para Asuntos Laborales, para la cual sería convocada al presente proceso.

Conforme a lo anterior, **SE FIJA** el día **miércoles veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023) Hora: 9:30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo, en lo procedente.



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

En este orden de ideas se solicita formalmente a la Procuraduría delegada para asunto laborales en este y demás circuitos de su actuación, Dra. SANDRA MILENA TINTINAGO CAICEDO o quien haga sus veces, que intervenga en este proceso, dadas las especiales circunstancias del caso: Actuación de entidades públicas, presupuesto público, trámite específico de liquidación de una entidad de servicios públicos domiciliarios que ha durado significativamente en el tiempo, sin pago al demandante; sentencia laboral que presta mérito ejecutivo, ordenando pago de prestaciones sociales, por lo que está de por medio el derecho fundamental al mínimo vital; entre otras. Se le notificará en debida forma al Ministerio Público.

Por el grupo de WhatsApp creado por secretaría para esta diligencia y al correo electrónico de las partes comuníquese esta decisión. Además, la correspondiente notificación por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Notificación por Estado electrónico: No. 024

Hoy febrero 22 de 2023 se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a8a977f082edf8f03a6e47e04663b8361cbd4df1b7e744bde7590b73ffd08b**

Documento generado en 21/02/2023 11:52:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>